



RADICACIÓN: 08001315300520170027800
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: ROBERTO HERRERA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Dentro del presente proceso en auto de fecha 19 de mayo de 2023 se requirió a las partes para que remitieran copia de todos los documentos que de este proceso tiene en su poder, tales como demanda y sus anexos, contestación de demanda, y demás actuaciones realizadas dentro del proceso, para proceder a ordenar la reconstrucción del mismo de conformidad con el artículo 126 del código General del Proceso.

Como respuesta al anterior requerimiento, el doctor Miguel Valencia López en calidad de apoderado de la parte demandante, aportó copia del contrato de leasing y sentencia de fecha 14 agosto de 2018, siendo necesarios para la reconstrucción del proceso, la demanda y sus anexos, auto admisorio de la demanda, constancias de notificación a la parte demandada, contestación de la demanda si fuere el caso y demás piezas procesales que conformaban el proceso.

Frente a lo anterior no es posible señalar fecha de audiencia de reconstrucción de expediente hasta tanto se alleguen las piezas procesales que lo conformaban.

Así las cosas, se requiere nuevamente a las partes para que alleguen las piezas procesales que de este proceso tengan en su poder, o indiquen al despacho si no cuentan con algún otro documento que permita la reconstrucción del mismo.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1

1. Requerir a las partes para que alleguen las piezas procesales que de este proceso tengan en su poder, o indiquen al despacho si no cuentan con algún otro documento que permita la reconstrucción del mismo.

2. Requerir al apoderado de la parte demandante para que indique el correo electrónico de la parte demandada si lo conoce.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO No. 183
HOY 6 DICIEMBRE DE 2023
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO